



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 003- SALA DE DECISIÓN ORAL – SECCIÓN B

Barranquilla, 14 SEP 2018

Magistrado Sustanciador: OSCAR WILCHES DONADO

REF. EXP No. 08-001-23-33-000-2017-00907-01-W
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR REYES HAMBURGUER
DEMANDADO: NACION- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Obedézcase y cúmplase la providencia con fecha treinta y uno (31) de mayo de 2018, proferida por la Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, en la cual se dispuso:

"PRIMERO: Aceptar el impedimento manifestado por los Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico, para conocer de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho instaurada por la señora María del Pilar Reyes Hamburguer contra la Nación- Procuraduría General de la Nación. En consecuencia, se les declara separados del conocimiento del presente asunto.

SEGUNDO: Devolver el expediente al Tribunal Administrativo del Atlántico para que proceda al sorteo de conjueces que han de reemplazar a sus Magistrados, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 131 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia **Ordénase** el sorteo de conjueces de la lista de este tribunal, para que asuman el conocimiento del presente proceso.

En tal virtud, procédase a sortear conjueces por la Presidencia de la Corporación, al siguiente día hábil de la ejecutoria de esta providencia.

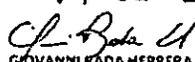
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR WILCHES DONADO
MAGISTRADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Por anotación en ESTADO No. 044 notifico a las partes la presente providencia, hoy _____, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

17 SEP 2018


GIOVANNI KADA HERRERA
SECRETARIO